

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.069.918 pesetas, equivalentes a 90.572,031 euros, a la baja.

5.- Garantías.

Provisional: 301.398 pesetas, 1.811,438 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).

Teléfono: 968 690001.

Telefax: 968 692532.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de plicas.

Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 16 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

10485 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle UD-Tr3, en Torreagüera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle UD-Tr3, en Torreagüera.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 3 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcaldesa-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10729 Aprobación de padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2001, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con vallas, andamios, etc., meses de julio, agosto y septiembre de 2001. (Expt. 995/2001).

- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas segundo semestre año 2001. (Expt. 996/2001).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 5 de noviembre al 8 de enero de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Cl. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, Cl. Mayor, 67, El Palmar, Cl. Adrián Viudes, 2, Beniaján y Cl. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 15 de octubre de 2001.—El Secretario General.

San Pedro del Pinatar

10521 Lista de opositores admitidos y excluidos para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Don Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2001, se adoptó el siguiente